

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 883/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la prueba hidráulica y posterior recarga de diversos matafuegos pertenecientes a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

-\$ 8.160.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

-\$ 9.840.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

A



JUAN LUIS PRAVIOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION